



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 609-2024-UNACH

Chota, 03 de junio de 2024

VISTOS:

La Carta N° 182-2024-UNACH/DBU, de fecha 13 de mayo de 2024; el Informe N° 504-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 16 de mayo de 2024; la Carta N° 487-2024-UNACH/DGA, de fecha 21 de mayo de 2024; el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 31 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable.

Que, mediante Carta N° 182-2024-UNACH/DBU, de fecha 13 de mayo de 2024, la directora de la Dirección de Bienestar Universitario, remite la propuesta de actividad, denominada Jornada de Reflexión "Compartiendo Experiencias", cuya finalidad es analizar y reflexionar sobre los logros obtenidos en el ciclo vacacional 2024, contenido en la Hoja de Actividad N° 01-2024-UNACH/DBU-SPP.

Que, por Informe N° 504-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 16 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable en el extremo presupuestal, para la ejecución de la referida jornada de reflexión.

Que, por Carta N° 487-2024-UNACH/DGA, de fecha 21 de mayo de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Jornada de Reflexión "Compartiendo Experiencias".

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución de la Jornada de Reflexión "Compartiendo Experiencias", de acuerdo al detalle, contenido en la Hoja de Actividad N° 01-2024-UNACH/DBU-SPP, la cual forma parte de la presente resolución, en calidad de Anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota